

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2021-80630705-APN-DGA#ANMAT
VISTO el N° EX-2021-80630705-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma DISPROMED COMERCIAL S.R.L. solicita la cancelación del Certificado N° PM 1297-33 inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).
Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.
Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.
Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.— Cancélase el Certificado N° PM 1297-33 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma DISPROMED COMERCIAL S.R.L. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N°EX-2021-80630705-APN-DGA#ANMAT

AM